MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N º 1 144 /

TEMUCO, 25 FEB. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 150 de fecha 28 de Febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública Nº29-2013: "**CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA PLAZUELA VILLA ALEGRE, TEMUCO**", ID: 1658-192-LP13.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 274 de fecha 22 de Abril de 2013, que acepta la oferta presentada por Ingeniería y Construcciones Socalpad Limitada, RUT: 76.134.886-8 por la suma de $33.523.874.- (treinta y tres millones quinientos veintitrés mil ochocientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta Nº 29-2013; ID 1658-6192-LP13.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.834 de fecha 01 de Julio de 2013, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 17 de Junio de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Socalpad Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco".

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.372 de fecha 18 de Octubre de 2013 rectificado por el Decreto Alcaldicio N°4.526 de feha 26 de Noviembre de 2013, que aprueba la modificación del contrato de Construcción de fecha 08 de Octubre de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Socalpad Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco".

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.481 de fecha 22 de Noviembre de 2013, que aprueba la modificación del contrato de Construcción de fecha 30 de Octubre de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Socalpad Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco".

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.752 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba la modificación del contrato de Construcción de fecha 02 de Diciembre de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Socalpad Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco".

9.- La carta del contratista de fecha 14 de Febrero de 2014.

10- El Informe Técnico de Obras de fecha 18 de Febrero de 2014.

11.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco", a los siguientes funcionarios:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Bernardo Rojas Escudero, Administrativo, Dirección de Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/AMNO/RZA
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes

702389